

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 31 010 2013 00228 00  
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL  
DEMANDANTE: MOISÉS TENORIO CORTÉS  
DEMANDADO: CREMIL  
  
ASUNTO: CITA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

El Despacho profirió sentencia en el proceso de la referencia el día 20 de marzo de 2014, mediante la cual se accedieron parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Frente a esta decisión, presentaron recursos, tanto la parte actora como la entidad demandada, sustentados mediante memoriales del 26 de marzo y del 7 de abril de 2014, respectivamente.

De conformidad con el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, cuando se produzca una sentencia condenatoria, y contra ella se ejerza el recurso de alzada, el juez debe convocar a audiencia de conciliación, antes de resolver sobre la concesión del recurso.

Por lo anterior y previo a resolverse sobre la concesión del recurso, se CITA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN para el día **LUNES VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2014 A LAS 09:00 AM, EN EL DESPACHO.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el apelante que no asista a la audiencia, se le declarará desierto el recurso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 22 de abril de 2014.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

LN